

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40966 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 444/2010-B2, por auto de 11 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Desarrollos Urbanísticos Loma del Rey, S.L.", con CIF: B-14696314, y domicilio en avd. de la Arruzafa, 29, código postal 14012 de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100086240-1